

07-10-2019

 **informa**

2019-17

Reunión de la Comisión Negociadora del II C.C. del Grupo Renfe 07/10/2019

Esta mañana se ha celebrado una nueva reunión de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe donde se han llegado a acuerdos en materia del Plan de Desvinculaciones y Jubilación Parcial y se ha derogado definitivamente parte de la normativa procedente de la extinta FEVE, relacionado con personal pasivo.

Como primer punto se ha tratado lo reflejado en el [Acta 10 de la Comisión Paritaria de Seguimiento del Plan de Desvinculaciones y Jubilación Parcial](#), destacando la distribución de las plazas por colectivo, siendo de 424 plazas en el Plan de Desvinculaciones y 6 de Jubilación Parcial.

También recordar a los agentes que hayan presentado solicitud en el Plan del año 2020 que tienen un plazo de 25 días (hasta el 31 de octubre) para presentar renuncia de participación a éste y de esta manera no sufrir penalización en la participación en los planes de años posteriores. Durante el citado plazo de 25 días también podrá ser pedido solamente el retraso de la fecha sobre la que hubiera sido solicitada inicialmente la desvinculación.

El personal procedente de la extinta FEVE, que efectuó baja por jubilación en el periodo comprendido entre 01/01/2013 y 31/12/2015, verán satisfecho el importe referente a “Gastos e indemnización por Fallecimiento” en el momento actual, reflejado en los artículos 228 a 232 de la normativa de FEVE. De esta manera queda derogada la totalidad de la Normativa de FEVE.

[Acta Nº10 Comisión Paritaria de Seguimiento del Plan de Desvinculaciones Y Jubilación Parcial](#)

COMISION EJECUTIVA SEMAF